



Municipalidad de
Yerba Buena
Fucumán

YERBA BUENA,

"Las Malvinas son Argentinas"

12 DIC 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 1016

VISTO: El Expte. N° 15.400-M17(I)-M-22, mediante el cual se tramita el pago de la Factura "C" N° 00002-00000111 de fecha 06/10/2022, por el importe total de \$ 161.000.- (pesos ciento sesenta y un mil), emitida por **MARTO NANCY ELIZABETH**, CUIT N° 27-29390819-8; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines tramitados, se agrega la referida Factura (fs. 02), emitida en concepto de "Alquiler de Camión Dodge 800 dominio WZJ 670, correspondiente al mes de Septiembre de 2022", con sus respectivos Partes Diario de Trabajo (fs. 03/21);

Que a fs. 23 Funcionarios de la Sub-Secretaría Servicios Urbanos certifican la efectiva prestación de los servicios facturados, correspondientes al mes de Septiembre de 2022 e informan que: "... el monto detallado es debido a descuento ya que dicho rodado estuvo roto durante tres días y una tarde no trabajó, de acuerdo a lo pactado se descuenta un día, debido a que el dueño tiene 2 días de gracia para mantenimiento del camión. A partir de dicho mes en cuestión los sábados no trabajan medio día (...) Pues cabe destacar además, que la necesidad y urgencia radica a que los servicios prestados se dieron en el mes de septiembre, mes en el cual motivo del cambio de estación, se recoge gran cantidad de hojas secas, ramas y demás desechos verdes (...); y a fs. 25 adjuntan la Factura "C" N° 00002-00000113 de fecha 27/10/2022, emitida por diferencia de facturación atento a que a: "... a fs. 02 el proveedor facturó con monto desactualizado –a partir del 01/09/2022 debe facturar el monto de \$ 185.000-..."

Que a fs. 27 el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos solicita el reconocimiento y pago de los servicios prestados por el citado camión y fs. 28 el S. Secretario de Hacienda indica que el importe resultante de las Facturas adjuntas a fs. 02 y 25 asciende a \$ 176.590,91, habiéndose realizado el descuento de los días no trabajados;

Que a fs. 29/29 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica que no encuentra obstáculos frente a lo solicitado, correspondiendo el reconocimiento de los servicios devengados y el pago de las facturas que nos ocupan y encuadra el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que, en atención a lo solicitado por la Sra. Sub-Directora de Despacho, a fs. 31, el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 32 expresa: "...que a través del expediente N° 16843-M17(I)-S-2022 se tramita la suscripción del contrato por el vehículo que nos ocupa..."; y agrega a fs. 33 fotocopia de dicha solicitud;

///V2

M
X
B
S
San

Que a fs. 35 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 35 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 36 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite, mediante Expte. Nº 16.843-M17(I)-S-22, la contratación del servicio que nos ocupa, **RECONOCENSE** los servicios prestados a esta Municipalidad por **"MARTO NANCY ELIZABETH"**, CUIT Nº 27-29390819-8, consistentes en el alquiler del Camión Dodge 800 dominio WZJ 670, correspondiente al mes de Septiembre de 2022, y, en consecuencia, apruébase su contratación y autorizase el pago de tales servicios de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7º, inciso 1) de la Ordenanza Nº 1.299 y sus modificatorias, según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado.-

<i>Factura Nº</i>	<i>Fecha de emisión</i>	<i>Periodo</i>	<i>Importe</i>
C 0002-00000111	06/10/2022	Septiembre/22	\$ 161.000.-
C 00002-00000113 -diferencia de facturación-	27/10/2022	Septiembre/22	\$ 15.590,91
Total			\$176.590,91

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, **COMUNIQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

Sm.-

Ing. ESTEBAN AJAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA